

LOTA, 26 de Octubre de 2016
DECRETO N° 3700 (C)

Vistos:

✓ a) El Decreto Alcaldicio N° 3155 (c) de fecha 29.10.2015, que asciende al funcionario ANGELO CONEJEROS RIVERAS, a contar del 31.10.2015, originando la vacante, profesional grado 12° E.M.R.

✓ b) Referencia Alcaldicia N° 8169, de fecha 21.10.2016 de Alcaldesa (s)

✓ c) Llamado a Concurso Público N° 04/2016, para proveer el cargo de **Profesional Grado 12° EMR**

✓ d) Decreto N° 3862 de fecha 31.12.2015, que nombra en el cargo Profesional Grado 10° a la funcionaria Srta. Sara Henríquez Peña, por el periodo comprometido entre el 01.05.2016 al 31.12.2016, ambas fechas inclusive.

e) Resolución N° 325 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica

f) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695

h) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 7-19.280 de 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lota

j) Ley N° 19.280, sobre Plantas Municipales publicado en el Diario Oficial del 16.12.93.

k) Párrafo, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

l) Art. 84°, Ley 18.883 -

m) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336 -

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad de Titular, a contar del 01 de Noviembre de 2016, en el cargo **Profesional Grado 12° EMR**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a Doña **SARA EMPERATRIZ HENRIQUEZ PEÑA**, C.I. N° , quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria **SARA EMPERATRIZ HENRIQUEZ PEÑA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Srta. **SARA EMPERATRIZ HENRIQUEZ PEÑA**, desempeñará el cargo de Profesional, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Destínese a la funcionaria a cumplir funciones en el Departamento de Promoción Comunitaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- Déjese establecido, que la funcionaria Srta. **HENRIQUEZ PEÑA**, cesa en el cargo que actualmente sirve, por el solo ministerio de la Ley, según lo dispuesto en el Artículo 84° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

6.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal del 2016.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
DIRECCION DE CONTROL
N° B° CONTROL